



**Acta No 30**  
**Sesión CTCP**  
**Bogotá, Agosto 06 de 2018**  
**Hora de inicio: 8:00 A.M**  
**Ubicación: Consejo Técnico de la Contaduría Pública**

**1. Asistentes:**

Nombre y apellidos	Entidad	Cargo
Wilmar Franco Franco "WFF"	CTCP	Presidente
Leonardo Varón García "LVG"	CTCP	Consejero
Luis Henry Moya Moreno "LHM"	CTCP	Consejero
Gabriel Gaitán León "GGL"	CTCP	Consejero
María Amparo Pachón P "MAPP"	CTCP	Contratista
Martha Lucía Alvarado	DIAN	Funcionario
Carolina Tellez	DIAN	Funcionario
Mario Ochoa	DIAN	Funcionario
Mauricio Ojeda	DIAN	Funcionario

**2. Orden del día.**

- a) Consideración y aprobación del orden día.
- b) Verificación del Quorum
- c) Consideración y aprobación de las consultas
- d) Reunión DIAN (medios magnéticos)
- e) Otros

**3. Desarrollo de los temas discutidos en la reunión**

- a) Consideración y aprobación del orden día

Los Consejeros aprueban el orden del día.

- b) Verificación del Quorum



Revisada la asistencia se establece el quórum necesario para llevar a cabo la reunión.

**c) Consideración y aprobación de las consultas**

Los consejeros ratifican la aprobación de las siguientes consultas:

No.	No.	No.	No.	No.
2018-573	2018-589	2018-629	2018-611	2018-576
2018-593	2018-590	2018-591	2018-542	2018-572
2018-564	2018-630	2018-579	2018-530	
2018-592	2018-529	2018-518	2018-645	

**d) Reunión DIAN (medios magnéticos)**

Para la discusión de este tema se reunieron los cuatro consejeros del CTCP y los representantes de la DIAN, Martha Lucía Alvarado, Carolina Tellez, Mario Ochoa, y Mauricio Ojeda.

DIAN: El objetivo de la reunión es escuchar las sugerencias o recomendaciones del CTCP en cuanto a los formatos de información exógena para el periodo gravable de 2019 pues estos deben salir antes del 31 de octubre de 2018

WFF: en primer lugar se hace claridad, que la DIAN hace requerimientos de información donde el CTCP no tiene injerencia.

WFF: consideramos que esta reunión obedece a comentarios efectuados en días pasados en el Comité Técnico del Sector Real, CTSR, donde se habló de la unidad de cuenta y de cómo se debía presentar la información en los EEFF, pues dependiendo de la naturaleza de la información y de su materialidad, habría necesidad de separar o agregar información bien en los estados financieros o en las notas.

WFF: es necesario aclarar, que las unidades de cuenta pueden ser diferentes para efectos fiscales y contables. Desde el punto de vista contable, la unidad de cuenta tiene



que ver con los derechos que representan los activos, y este concepto de unidad de cuenta tiene flexibilidad dependiendo del tamaño del usuario.

WFF: la separación o agregación de cuentas tiene un componente de costo beneficio, y para efectos de las pequeñas entidades, los temas de reporte se hacen muy complejos. Se propone a la DIAN para que haya información menos compleja para las pequeñas entidades.

WFF: manifiesta a título personal que a veces se piensa que hay simetría en las transacciones, pero hay que tener en cuenta que la parte A de operación puede reconocer una transacción de una manera diferente a la parte B. Ej: un arrendamiento puede ser operativo para el arrendador y financiero para el arrendatario.

LVG: habla a título personal, y manifiesta que los formatos 2516 y 2517 son muy grandes, muy complejos, se propone hacerlos más asequibles. Los declarantes están obligados a llenar actualmente los formatos 2516 y 2517, y no se sabe si realmente esta información servirá, pues se ha observado que hay muchas cuentas contables que no tienen un símil en los formatos, por ende, el contribuyente no sabe cómo reportarlas, ejemplo de esto son los instrumentos financieros medidos a valor razonable.

LVG: el propósito de la información financiera se está perdiendo debido a que se está pidiendo mucha información tributaria.

LHM: pregunta a la DIAN cuál es el objetivo de pedir información sobre el impuesto diferido a los contribuyentes, si este es un tema netamente contable. Por ejemplo las valorizaciones contablemente generan impuesto diferido y para efectos de la DIAN no sirve esta información. Los requerimientos de la DIAN están desestimulando la adecuada aplicación de la normatividad contable y la creación de empresa.

DIAN: el objetivo es ver la planificación de los impuestos de la compañía.

WFF: en la contabilidad es de importancia fundamental la restricción costo-beneficio.

WFF: habla a título personal, dice que la DIAN estableció que ante vacío de norma tributaria prima el contexto contable, pero la DIAN no ha analizado el tema de las



bases de medición. El enfoque de las NIIF es un enfoque financiero, y se pueden usar varias bases de medición, además que hay varios marcos normativos. Desde el punto de vista fiscal se debería definir una base de medición y esto ayudaría a eliminar gran parte de las diferencias que existen, podría ser el costo corriente. Lo fiscal es más transaccional, lo contable incorpora otros ajustes que llevan a valor de mercado.

LHM: se entiende el propósito de la reunión, y se plantea un tema progresivo, ejemplo exigir la información de recursos y recuperación, e ir implementando el resto de información en la medida en que se vaya afinando la aplicación de los marcos NIF. Además hay otro efecto, y es que algunas cosas aplican para impuesto de renta y para impuesto a las ventas IVA, esa misma información no sirve.

DIAN: la administración tributaria si está tratando de hacer un acercamiento con el contribuyente.

LHM: los préstamos de los socios que tienen una fecha cierta de pago desde el punto de vista contable son un pasivo, pero, si no hay una fecha cierta de pago hacen parte del patrimonio. Pregunta a la DIAN, cuál es el tratamiento desde el punto de vista fiscal.

DIAN: a nivel fiscal siempre se ha tomado como un pasivo.

DIAN: anuncia que próximamente saldrá una conciliación para personas naturales.

### **Recomendaciones o Sugerencias con Respecto a Medios Magnéticos por parte del CTCP**

WFF: deberían intentar cambiar la cultura hablando de normas colombianas de información financiera, ya que la mayor parte de las empresas colombianas son microempresas. En Colombia hay 10.000 empresas grandes, 30.000 empresas medianas, 130.000 pequeñas y el resto son microempresas.

LHM: nuestra recomendación es usar nomenclatura similar a la contable. Ejemplo: DIAN dice activos fijos, contablemente activos fijos podrían ser muchos activos, más



bien se deberían referir a ppe, DIAN dice pago o abono en cuenta y eso es equivalente al concepto devengado. Buscar una terminología que vaya acorde con el marco contable.

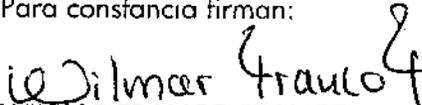
e) **Otros**

LVG: pregunta con respecto a la aplicación de la NIIF 16, es si un tomador de un bien en arrendamiento lo puede reconocer como un arrendamiento operativo, si cumple las dos características, es decir bajo valor del activo subyacente y corto plazo, o solo con que cumpla una de las características, ya puede considerarlo como operativo.

WFF, LHM: para que un arrendatario considere un arrendamiento como operativo, puede cumplir una sola de las características antes mencionadas.

Habiéndose agotado la agenda, se procedió a realizar el cierre de la reunión a la 3.21 p.m., se acordó que la próxima sesión será el día 9 de agosto de 2018.

Para constancia firman:

  
**WILMAR FRANCO FRANCO**  
Presidente

  
**LUIS HENRY MOYA MORENO**  
Secretario

Proyectó: María Amparo Pachón P.

Revisó y aprobó: Leonardo Varón García, Luis Henry Moya Moreno, Gabriel Gaitán León, Wilmar Franco Franco.

